

INFORME SECRETARIAL.- Abril 27 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2011-449, con liquidación crédito y reitera solicitud sobre exceso de embargos . Sírvase proveer.

La Secretaria,  CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

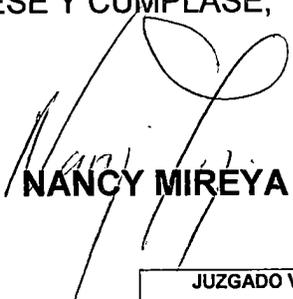
Bogotá D.C., Mayo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, de la liquidación del crédito (fl.394) se corre traslado por el término legal a la demandada.

Respecto de la solicitud de “reiteración solicitud de excesos de embargos” se debe señalar que el despacho resolvió la misma en auto de fecha 1 de diciembre de 2020 (fl. 363) ordenando la entrega a la accionada de un título y respecto de las demás sumas embargadas, dejó para resolver una vez estuviese en firme la decisión de excepciones y liquidación del crédito

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

 
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy Mayo 4 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 74


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría